



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**CTT/WAT/CGQC/FLR/CPM**

## **RESOLUCIÓN N° :469/2024**

**ANT. : RESOLUCIÓN 1251/2023 DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONAF Y LO INDICADO EN MEMORÁNDUM N° 2842/2024, DE 10 DE JUNIO DE 2024, DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUE NATIVO.**

**MAT. : MODIFICA PLAZO PARA ASIGNAR LOS RECURSOS DESTINADOS AL XV CONCURSO DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN DEL BOSQUE NATIVO, FIBN.**

Santiago, 28/06/2024

### **VISTOS**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28, de fecha 28 de marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, a través del cual S.E. el Presidente de la República designó Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; los artículos 18° de los Estatutos de CONAF y 19° de su Reglamento Orgánico; la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 96, de fecha 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que Reglamenta los recursos destinados a la investigación del Bosque Nativo; la Ley número 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; y

### **CONSIDERANDO**

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión "Garantizar la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, mediante acciones destinadas a la conservación, manejo de ecosistemas, monitoreo y arborización, para satisfacer la demanda actual y futura por bienes y servicios ecosistémicos y contribuir al desarrollo territorial, de los pueblos originarios, las comunidades vulnerables y la valoración de la biodiversidad en un escenario de crisis climática".
2. Que en el marco de cumplir con el mandato conferido por las normas legales que regulan la materia y otorgar un servicio integral a la ciudadanía, CONAF fijó entre sus objetivos estratégicos "Contribuir al establecimiento y desarrollo sostenible del recurso forestal, para generar bienes y servicios propendiendo a la restauración y recuperación de los bosques, formaciones xerofíticas y los componentes de la naturaleza asociados a estos, aportando al desarrollo económico, ambiental y social del país, mediante el monitoreo del uso del suelo, establecimiento y manejo de bosques plantados, bosque nativo y otros recursos vegetacionales".
3. Que el artículo 42° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, señala que, anualmente, la Ley de Presupuestos contemplará un fondo destinado a la investigación del bosque nativo, cuya finalidad será promover e

incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación.

4. Que el inciso segundo del artículo 42° antes referido, señala que los recursos que la Ley de Presupuestos contemple para promover e incrementar los conocimientos en las materias señaladas en el considerando anterior, se asignarán por concurso público.
5. Que el artículo 44° de la Ley N° 20.283, dispone que un Reglamento normará los detalles de la administración y destino de estos fondos, como los mecanismos de evaluación de los proyectos y programas en que se emplee.
6. Que el artículo 4° del Reglamento sobre Recursos destinados a la Investigación del Bosque Nativo, aprobado por el Decreto Supremo N° 96, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, dispone que los recursos, así como los concursos para su asignación, serán administrados por la Corporación Nacional Forestal, para lo cual, dicha Corporación tendrá a su cargo la convocatoria, elaboración y aprobación de las Bases, la evaluación, selección y adjudicación de los proyectos, la supervisión técnico- financiera y el cierre o término de los mismos.
7. Que de esta manera, a través de la Resolución N°1251/2023, de 28 de diciembre de 2023, la Corporación Nacional Forestal resolvió aprobar las Bases del XV Concurso de Investigación del Bosque Nativo, que permitió la convocatoria para el concurso público para asignar recursos destinados a la investigación del bosque nativo, según se establece en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2024, y que estableció el inicio de las postulaciones el día 29 de diciembre de 2023, cerrando el plazo de postulaciones , conforme al calendario, el día 08 de marzo de 2024.
8. Que conforme a lo indicado en los puntos números 1.6 y 15 de las Bases del XV Concurso de Investigación del Bosque Nativo, el plazo para resolver y de publicación de los resultados del Concurso, correspondería al 19 de julio de 2024.
9. Que mediante Resolución 323/2024, de 03 de mayo de 2024, del Gerente de Finanzas y Administración, se inició el procedimiento de contratación, asociado a la Licitación Pública ID N°633-26-LE24 para proveer el “Servicio de apoyo a la gestión ejecutiva de evaluación de proyectos postulados al XV Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo de la Corporación Nacional Forestal del año 2024”.
10. Que la Licitación señalada tenía por objetivo efectuar el soporte a la Corporación en la gestión ejecutiva de evaluación de los proyectos que postularan al XV Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo, de acuerdo con las especificaciones establecidas en las respectivas bases de licitación.
11. Que mediante la Resolución 395/2024, de 30 de mayo de 2024, del Gerente de Finanzas y Administración, se revocó el proceso de licitación pública para el Servicio a ser contratado, toda vez que se verificó que existía un error en las bases técnicas, lo que ha implicado que se tenga que iniciar un nuevo proceso para ello, que considere los plazos adecuados conforme a la legislación vigente.
12. Que conforme a lo señalado por el Departamento de Manejo Sustentable de Bosque Nativo, en su Memorandum N° 2842/2024, de 10 de junio de 2024, es necesario ampliar el plazo para resolver el XV Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo, correspondiente al año en curso a objeto de contar con los servicios que permitan una adecuada gestión ejecutiva para la evaluación de los proyectos, a fin de efectuar una correcta adjudicación de las iniciativas presentadas.
13. Que lo anterior, implica modificar las Bases del XV Concurso Público, ampliando el plazo establecido para la publicación de los resultados del Concurso en 25 días hábiles, a objeto tener el tiempo adecuado para contar con el servicio de soporte al concurso y efectuar una correcta adjudicación del mismo.
14. Que el artículo 26 de la Ley 19.880 faculta a la administración para proceder a la ampliación de los plazos establecidos, de oficio, siempre que la ampliación de los plazos

no exceda la mitad de los mismos, si las circunstancias así lo aconsejan, y con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

15. Que conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, se ha resuelto lo que a continuación se indica.

### RESUELVO

1. Modifíquense las Bases del XV Concurso Público para asignar los recursos destinados a la investigación del bosque nativo, conforme a la ley de Presupuestos del año 2024, ampliándose el plazo en 25 días hábiles, quedando en consecuencia como el plazo final para publicar los resultados del concurso el día 26 de agosto de 2024.
2. Publíquese la modificación de las Bases del XV Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo, establecido en la Ley N° 20.283, en la página web de CONAF, en el portal de postulación en línea, destinado para tal efecto; y un extracto de difusión en un medio de comunicación de cobertura nacional, remitiéndose también al Ministerio de Agricultura, con el objeto de que dicha Secretaría de Estado publique esas modificaciones en su página web. Link <https://investigacion.conaf.cl/archivos/publico/Bases-XV-Concurso.pdf>.
3. Téngase presente que, en lo demás, continúan vigentes las Bases del XV Concurso Público para asignar los recursos destinados a la investigación del bosque nativo, autorizadas por la Resolución N° 1251, de 28 de diciembre de 2023, de esta Dirección Ejecutiva.
4. Notifíquese esta resolución a los postulantes del XV Concurso Público para asignar los recursos destinados a la investigación del bosque nativo al correo electrónico señalado en su postulación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**CHRISTIAN  
LEONARDO LITTLE CARDENAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.:Documento Digital: Bases XV Concurso Modifica plazo

### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">1251/2023 Resolución</a>	28/12/2023

Distribución:

Fabian Alejandro Luengo Rodriguez-Fiscal Fiscalia  
Elke Huss Catalán-Gerenta Gerencia Evaluación y Fiscalización de Ecosistemas  
Contanza Troppa Tapia-Gerenta Gerencia de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos  
Contanza Troppa Tapia-Gerenta Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas  
Ariel Alejandro Rivera Banda-Gerente (S) Gerencia de Finanzas y Administración  
Jonathan Caviedes Vargas-Gerente (S) Gerencia de Protección contra Incendios Forestales  
Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Directora Regional Provincial Isla de Pascua Op. Ipa

Natalia Andrea Ortega Osses-Directora Regional Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá  
Rodrigo Andrés Illesca Rojas-Director Regional Dirección Regional Región  
Metropolitana Or.RM  
Ronald Alberto Valenzuela Campos-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
Ricardo Gutiérrez Camus-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
Arnoldo Shibar Torres-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
Lino Antezana Navarro-Director Regional (I) Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
Marco Inarejo Muñoz-Director Regional (S) Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Anita María Huichaman Martín-Directora Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
María Isabel Florido Pinochet-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
Juan Salvador Ramírez Nova-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI  
Arturo Esteban Rojas Olavarria-Director Regional Dirección Regional Magallanes y  
Antártica Chilena Or.XII  
Alejandro Maureira González-Director Regional (S) Región Del Libertador General  
Bernardo O'Higgins Or.VI  
María Teresa Huentequero Toledo-Directora Regional Dirección Regional la  
Araucanía Or.IX  
Alberto Bordeu Schwarze-Director Regional (S) Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII  
Javier Mauricio Nuñez Nuñez-Director Regional (S) Dirección Regional Valparaíso Or.V  
Mauricio Eduardo Sepúlveda Marklein-Director Regional (S) Dirección Regional  
Atacama Or.III  
Washington Alvarado Toledano-Jefe (I) Departamento Manejo sustentable de bosque  
nativo  
Ana Marisol Biermann Rothen-Secretaria (S) Departamento Manejo sustentable de  
bosque nativo  
Carmen Gloria Quezada Corvalán-Jefa Sección Fondo de Investigación Departamento  
Manejo sustentable de bosque nativo  
Francisca Andrea Ruiz Gozalvo-Profesional de Apoyo Departamento Manejo sustentable  
de bosque nativo  
Enrique Williams Ramírez-Jefe Sección Extensión y Encadenamientos Departamento  
Manejo sustentable de bosque nativo  
Paola Cicarelli Moenne-Loccoz-Jefa Sección Manejo y Silvicultura Departamento Manejo  
sustentable de bosque nativo  
Carmen Paz Medina Parra-Abogada Fiscalía  
Raúl Díaz Castillo-Profesional Abogado Fiscalía